



Opción con Futuro

REGLAMENTO DE COLOCACIÓN Y SEGUIMIENTO DE EGRESADOS

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ETCHOJOA



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ETCHOJOA

REGLAMENTO DE COLOCACIÓN Y SEGUIMIENTO DE EGRESADOS

DIVISIÓN ACADÉMICA



CARRETERA ETCHOJOA-BACOBAMPO
KM. 6.0, BASCONCOBE, 85287
ETCHOJOA, SONORA.



642 454 0065



RECTORIA@UTETCHOJOA.EDU.MX



SEP
SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
PÚBLICA

SONORA
TIERRA DE OPORTUNIDADES

UTP
DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES
TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS

Artículo 1.- El presente reglamento establece las disposiciones para llevar a cabo el seguimiento de sus estudiantes egresados como Técnicos Superiores Universitarios en las diferentes carreras que imparte la Universidad Tecnológica de Etchojoa.

Artículo 2.- Para los fines de este reglamento se entiende por:

- I. UNIVERSIDAD: La Universidad Tecnológica de Etchojoa;
- II. DIRECCIÓN: La Dirección de Vinculación, y
- III. EGRESADO: Todo aquel alumno que haya cumplido con todos los trámites para obtener el título de Técnico Superior Universitario.

Artículo 3.- La Dirección tiene la responsabilidad de colocar y dar seguimiento a los egresados para dar cumplimiento con lo establecido con su modelo educativo.

Artículo 4.- La colocación y seguimiento de egresados se compone de tres etapas, tal y como se describe a continuación:

- I. Inscripción a la Bolsa de Trabajo
- II. Colocación de Egresados
- III. Seguimiento de Egresados

Artículo 5.- La Bolsa de Trabajo se compone del Director de Vinculación, el Jefe de Departamento de Servicios Escolares y los Directores de Carrera.

Artículo 6.- El objetivo de la Bolsa de Trabajo es servir de enlace entre las empresas y los egresados.

Artículo 7.- Para inscribirse a la Bolsa de Trabajo se requiere:

- I. Ser alumno Egresado de la Universidad;
- II. Asistir a la Dirección a llenar el formato de solicitud de inscripción.

Artículo 8.- Una vez inscritos los egresados a la Bolsa de Trabajo, se tomará la misma como una Solicitud de Empleo.

Artículo 9.- La Bolsa de Trabajo se vinculará con las empresas del entorno de la Universidad Tecnológica de Etchojoa., obteniendo información de las Ofertas de Trabajo de las mismas.

Artículo 10.- La Bolsa de Trabajo recibirá las Solicitudes de Empleo y las Ofertas de Trabajo cuidando en todo tiempo el orden cronológico de las inscripciones de los egresados y el perfil académico solicitado por las empresas.

Artículo 11.- La Bolsa de Trabajo comunicará a los egresados inscritos, la existencia de las Ofertas de Trabajo que se apeguen al perfil de estudios realizados, con el objeto de que sean los mismos egresados los que contacten a las empresas y realicen personalmente los trámites para su posible contratación.

Artículo 12.- Para el caso de que los egresados candidatos sean contratados por las empresas vinculadas, los mismos tendrán la obligación de informarlo a la Bolsa de Trabajo, lo anterior con la finalidad de tener actualizados los registros de las Egresados inscritos y de las Ofertas de Trabajo.

Artículo 13.- El seguimiento a egresados consiste en la actualización de todos y cada uno de los datos de los registros de cada egresado cada cuatrimestre.

Artículo 14.- Los registros de los egresados tendrán una durabilidad de cinco años a partir de su inscripción a la Bolsa de Trabajo, que deberá coincidir con la fecha de alta en los archivos correspondientes.

TRANSITORIOS ÚNICO.- El presente Reglamento se aprobó en la XXVII Ordinaria del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Etchojoa, realizada el 22 de junio 2018 y entro en vigor al día siguiente de la fecha antes señalada.





Opción con Futuro

REGLAMENTO DE COLOCACIÓN Y SEGUIMIENTO DE EGRESADOS

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ETCHOJOA



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ETCHOJOA

CARRETERA ETCHOJOA-BACOBAMPO KM.6. C.P 85287.
BASCONCOBE, ETCHOJOA, SONORA, MEXICO.

“Se prohíbe la reproducción total o parcial de este documento por cualquier medio sin previo y expreso consentimiento por escrito de la UTE.”



CARRETERA ETCHOJOA-BACOBAMPO
KM. 6.0, BASCONCOBE, 85287
ETCHOJOA, SONORA.



642 454 0065



RECTORIA@UTETCHOJOA.EDU.MX



SEP
SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
PÚBLICA

SONORA
TIERRA DE OPORTUNIDADES

UTP
DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES
TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS